

PREMIO JALISCO AL MÉRITO DEPORTIVO 2022

El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), con fundamento en los artículos: 19 diecinueve fracción VIII; 22 veintidós fracción XVIII y 55 cincuenta y cinco fracción X de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco; artículos 10 diez, 20 veinte y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del estado de Jalisco.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la Ley de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos y Privados que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, así como a los responsables de la información deportiva difundida por redes sociales, prensa escrita, radio y televisión, para que propongan candidatos al **Premio Jalisco al Mérito Deportivo correspondiente al año 2022 dos mil veintidós**, en cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- I. ATLETA**
- II. ENTRENADOR/A**
- III. ATLETA/ENTRENADOR DE DEPORTE PROFESIONAL**

El cual se otorgará de conformidad con las siguientes:

Bases

Primera.- El Premio Jalisco de Mérito Deportivo correspondiente al año 2022 dos mil veintidós (en lo sucesivo, el "Premio") se concederá en cualquiera de las siguientes categorías:

- I. Atletas de deporte convencional y de deporte adaptado,** por actuación y trayectoria destacada en el Deporte en el Estado de Jalisco, en donde se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno al 11 once de octubre del año 2022 dos mil veintidós**, a nivel estatal, nacional e internacional. Los candidatos postulados deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales en cualquiera de los siguientes grupos:

- a) Talento deportivo.
- b) Seleccionado/a nacional juvenil.
- c) Seleccionado/a nacional de primera fuerza.

d) Atleta de alto rendimiento.

- II. Entrenadores de deporte convencional y de deporte adaptado,** de quienes se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el **11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno al 11 once de octubre del año 2022 dos mil veintidós**, a nivel estatal, nacional e internacional.
- III. Atleta o entrenador de deporte profesional** por actuación y trayectoria destacada en el Deporte en el Estado de Jalisco, en donde se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos en los últimos 10 diez años, a nivel estatal, nacional e internacional

Segunda.- Para ser candidato al Premio en cualquiera de sus modalidades se requiere tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante el Jurado.

Todos los candidatos deberán tener su residencia oficial en el Estado de Jalisco.

Además del proceso de selección, deberán someterse expresamente a los términos de esta convocatoria, sus bases, lineamientos, procedimientos y resultados.

Tercera.- El Premio Jalisco al Mérito Deportivo 2022 dos mil veintidós, constará de una cantidad en numerario de \$ 520,000.00 (quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N).

El Premio Jalisco al Mérito Deportivo 2022 dos mil veintidós, se otorgará de la siguiente forma:

I.- Respecto de los Atletas de deporte convencional:

- a) El primer lugar en la categoría de ATLETA CONVENCIONAL consistirá en la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N).
- b) El premio para el segundo lugar en la categoría de ATLETA CONVENCIONAL consistirá en la cantidad de \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N).
- c) El premio para el tercero lugar en la categoría de ATLETA CONVENCIONAL consistirá en la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N).

II.- Respecto de los Atletas de deporte adaptado:

- a) El primer lugar en la categoría de ATLETA DE DEPORTE ADAPTADO, consistirá en la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N).
- b) El premio para el segundo lugar en la categoría de ATLETA DE DEPORTE ADAPTADO, consistirá en la cantidad de \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N).
- c) El premio para el tercero lugar en la categoría de ATLETA DE DEPORTE ADAPTADO, consistirá en la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N).

III.- Respecto de los entrenadores:

- a) El primer lugar en la categoría de ENTRENADOR DE DEPORTE ADAPTADO, consistirá en la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N).
- b) El primer lugar en la categoría de ENTRENADOR DEPORTE CONVENCIONAL, consistirá en la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N).

En caso de empate de cualquiera de los lugares a premiar, esa cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

Como parte del Premio también se entregará un reconocimiento firmado por el Gobernador del Estado.

Si el premio se otorga a un grupo o equipo de atletas, el conjunto recibirá un diploma y la cantidad en numerario señalada.

El premio en la categoría III, se otorgará a un solo aspirante de entre los entrenadores participantes. El premio otorgado en esta categoría, así como aquel que se llegare a otorgar por segunda ocasión o más ocasiones a una misma persona, no se acompañara de numerario.

Quedan excluidos del premio económico quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro, sin que tenga esta última naturaleza o característica el pago de cuotas de servicios, recibiendo como premio solamente un reconocimiento firmado por el Gobernador del Estado.

IV.- Respecto de los atletas o entrenadores de deporte profesional:

- a) El ganador de esta categoría recibirá como premio un reconocimiento firmado por el Gobernador del Estado.



Cuarta.- Para solicitar el registro de una candidatura deberá de ingresar a la página web oficial y hacer el llenado paso a paso como indica el formato <https://app.codejalisco.gob.mx/registro/Account/SignUp> de este Consejo Estatal.

Paso 1 Subir la información de sus datos personales y adjuntar fotografía infantil.

Paso 2 Registrar los resultados deportivos que acrediten el merecimiento al Premio Jalisco al Mérito Deportivo 2022, entendiendo que este se tomara a partir del 11 once de octubre del 2021 dos mil veinte y uno al 11 once de octubre del 2022 dos mil veinte y dos.

Paso 3 Subir a la plataforma los documentos escaneados del original que a continuación se indican:

- I. carta propuesta**, mediante la cual alguna de las asociaciones deportivas o algún responsable de la información deportiva a los que está dirigida la presente convocatoria, proponga la candidatura correspondiente. Podrás descargarla aquí. <http://codejalisco.gob.mx/content/files/3162e6c9-7d39-4cac-adc7-e69c5ec37948.docx>
- II. Carta de aceptación** del candidato para participar con ese carácter y, en su caso, para recibir el Premio. Tratándose de grupos o equipos, la carta deberá ser firmada por todos sus integrantes, además, deberá señalar quién será su representante, Podrás descargarla aquí. www.codejalisco.gob.mx/content/files/67e7631f-7287-442a-ae1b-17292c2656d2.docx
- III. Currículum deportivo del candidato** y, en caso de grupos o equipos, listado de sus integrantes. Dichos documentos deberán encontrarse actualizados e incluir domicilio, teléfono y correo electrónico.
- IV. Semblanza** en la que se deberá señalar exclusivamente, aquella información del candidato (individual o en grupo o equipo) en la que se destaquen sus logros, así como las razones por las cuales se le considera merecedor del premio dentro de la categoría para la cual fue propuesto.
- V. Copia simple del acta de nacimiento** o credencial de elector o pasaporte o cédula profesional, y en su caso, carta de naturalización del candidato y, por lo que se refiere a grupos o equipos, la de cada uno de sus integrantes.

- VI. Evidencia fotográfica,** (materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.
- VII. Comprobante de domicilio,** Todos los candidatos deberán tener su residencia oficial en el Estado de Jalisco, con una antigüedad mínima de 10 (diez) años.
- VIII.** Además del punto que antecede debió haber representado al Estado de Jalisco Deportivamente por el periodo en que se concursa.
- IX.** Además del proceso de selección, deberán someterse expresamente a los términos de esta convocatoria, procedimiento y resultados.

***Una vez terminado su registro en el portal web podrá descargar su formato de registro el cual le indicara que su registro fue exitoso**

Las cartas a que se refieren las fracciones I y II antes mencionadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar dirigidas al Jurado de Premiación;
- b) Señalar el nombre completo del candidato y, tratándose de grupos o equipos, los nombres completos de sus integrantes (en todos los casos, los nombres deberán ser precisados tal y como aparecen en el acta de nacimiento o en la carta de naturalización).
- c) Señalar la categoría en la que se solicita el registro del candidato.
- d) Estar debidamente firmadas.

Una vez registrada una candidatura, el proponente no podrá desistirse de la misma.

Quinta.- Sólo serán consideradas las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus lineamientos, a partir de la emisión de la presente convocatoria y **como fecha límite de registro 14 catorce de octubre del año 2022 dos mil veintidós,** fecha de cierre de la convocatoria. En caso de presentar alguna duda o aclaración acudir a las oficinas de Gestión Interinstitucional, ubicadas en Avenida Alcalde #1360, colonia Miraflores en Guadalajara Jalisco o los teléfonos 33 30 30 91 86 y 33 30 30 91 58.

Asimismo publicada la convocatoria y durante el desarrollo del premio, los participantes deberán abstenerse de realizar trámites, compromisos, entrevistas, acuerdos o gestiones personales ante los integrantes del jurado.

Sexta.- Dentro de los 03 (tres) días siguientes a la fecha de cierre de la presente convocatoria, la Dirección de Gestión Interinstitucional, verificará que las candidaturas reúnan los requisitos establecidos en ésta y, en su caso, integrará los expedientes respectivos, mismos que someterá a la consideración del Jurado para que sean dictaminados.

Séptima.- El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, señalará la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Jalisco al Mérito Deportivo 2022 dos mil veintidós.

Esta reunión se realizará en el periodo comprendido entre los días 17 diecisiete y 18 dieciocho de octubre del año 2022 dos mil veintidós, con la participación de las personas con derecho a voto.

El Jurado deberá entregar su dictamen debidamente fundado, motivado y por escrito a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, a más tardar el 19 diecinueve de octubre del año 2022 dos mil veinte y dos.

Octava.- En la documentación que se remita al jurado se especificará si su carácter es público o confidencial de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Novena.- Los miembros del jurado, dictaminaran sobre los expedientes de candidaturas que le turne la Dirección de Gestión Interinstitucional y formulará las proposiciones que a su juicio deban someterse, deberán levantar un acta de la reunión en la que se elijan a los ganadores del Premio Jalisco al Mérito Deportivo 2022 dos mil veintidós, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

El Jurado de Premiación, enviara por escrito al Director General de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, los nombres y documentación de los ganadores en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente fundado y motivado, a más tardar el 19 diecinueve de octubre del año 2022 dos mil veintidós así como:

- I.** Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- II.** Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

En caso de que ocurrieran vacantes del Premio en alguna de las categorías, el jurado asentara en el acta respectiva los motivos y razones de dicha determinación y lo hará del conocimiento de El Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, a efecto de que éste así lo declare, fundando y motivando tal determinación.

Décima.- El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (El CODE Jalisco), integrará a propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación ante Notario Público.

El jurado único se conformará por 10 (diez) miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- I.** Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas.
- II.** Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en el Estado de Jalisco.
- III.** Un atleta que haya obtenido el premio en años anteriores que este incorporado a alguna asociación deportiva estatal.
- IV.** Un entrenador que haya obtenido el premio en años anteriores.
- V.** Tres autoridades del ámbito deportivo del Estado; designados por El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, que se sumarán al jurado insaculado.

El Titular de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Durante el proceso de insaculación, el notario público deberá cerciorarse de que las personas que salgan elegidas manifiesten su deseo de formar parte del jurado, en el entendido de que una vez aceptado el cargo no podrán ser candidatos.

Décima Primera.- La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable.

En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

Para que se considere válidamente instalado el Jurado se requiere la asistencia de por los menor dos terceras partes de sus integrantes.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los candidatos al Premio Jalisco al Mérito Deportivo 2022 dos mil veintidós.

El Jurado no podrá revocar sus propias resoluciones, que serán de su exclusivo arbitrio e incumbencia.

Décima Segunda.- El acuerdo del Director General de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, sobre el otorgamiento del Premio se publicará en la página oficial de El CODE Jalisco, en dicho acuerdo se fijará fecha, hora y lugar de entrega del Premio.

El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (El CODE Jalisco), tendrá la obligación de dar aviso a los ganadores del premio y publicarán los resultados en los diferentes medios de comunicación de su entidad.

Décima Tercera.- Dentro de los quince días naturales siguientes a la entrega del Premio, las asociaciones respectivas podrán recoger los documentos y materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales y demás pruebas que hubieren presentado, excepto aquellos correspondientes a los galardonados. Transcurridos dos meses de la entrega del Premio sin que se hubieren recogido dichos documentos y materiales, la Dirección de Gestión Interinstitucional procederá a darlos de baja de conformidad con la normativa aplicable.

Décima Cuarta.- La presente convocatoria podrá consultarse en la página de internet de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (El CODE Jalisco) <http://www.codejalisco.gob.mx>.

Décima Quinta.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, por conducto de la Dirección de Gestión Interinstitucional.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 15 quince de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

MAESTRO LUIS FERNANDO ORTEGA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EL CONSEJO ESTATAL PARA
EL FOMENTO DEPORTIVO

Página 8 de 8